

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 39 - 2014
EJERCICIO FISCAL 2014

Guatemala, 10 DIC 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de gastos e inversiones a realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó autorización a una modificación a su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cubrir compromisos para acciones pertenecientes a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria, dentro del Plan del Pacto Hambre Cero, específicamente en concepto de servicios básicos, adquisición de productos medicinales de la red de servicios de salud y compra de vitacereal;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, Numeral 1, establece que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **687** de fecha **01 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número 396 de fecha 03/12/2014, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); y lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
382	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		11		30,079,084
233	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	61		30,079,084	
	TOTAL:			30,079,084	30,079,084

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>30,079,084</u>	<u>30,079,084</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		<u>30,079,084</u>
Gastos de Funcionamiento		30,079,084
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>30,079,084</u>	
Gastos de Funcionamiento	30,079,084	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por el monto ajustado de **TREINTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q30,079,084)** contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Luis Enrique Monterroso de León

Lic. Luis Enrique Monterroso de León
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Presidencia de la República



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Clase de Modificación = INTER, Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235, Estado = APROBADO

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 14/04/2015
 HORA : 11:01:00
 REPORTE: R00800725.rpt

EJERCICIO 2014

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO	TIPO	NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST. API
				DEB	CRED	DEB	CRED						

ENTIDAD: **1130016-235-0**SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8 INTER 27/03/2014 Modificación para ceder espacio presupuestario de la fuente 61 "Donaciones Externas", al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-

ACUERDO 39-2014 10/12/2014 S S
 GUBERNATIVO

MONTO CABECERA		30,079,084.00		30,079,084.00
Fuente : 61		-30,079,084.00		-30,079,084.00
Total UE		-30,079,084.00		-30,079,084.00